



REPUBLICA DE CHILE
 I MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO N° **12913**/2014.-
 ARICA, 22 agosto de 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7990, de fecha 28 de mayo de 2014 y ordinario N°2069, de fecha 27 de junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, a don Cristian Carlos Rodríguez.-
- b) Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Cristian Carlos Rodríguez, suscrito con fecha 01 de julio de 2014.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Cristian Carlos Rodríguez, suscrito con fecha 01 de julio de 2014.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/dmc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
CRISTIAN CARLOS RODRIGUEZ**

En Arica, a 01 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CRISTIAN CARLOS RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 14.652.200-9, con domicilio en Los Ingenieros N° 4668, Macul, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7990, de fecha 28 de Mayo del 2014 y Ordinario N° 2069, de fecha 27 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **CRISTIAN CARLOS RODRIGUEZ**, por concepto de Presentación Artística, los días 22, 23 y 24 de Agosto del 2014, en el Poblado de Poconchile, de acuerdo al programa denominado "Colaboración en la realización de la Conmemoración de la Fiesta Costumbrista del Valle de Luta 2014".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 5.555.556.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

CRISTIAN CARLOS RODRIGUEZ
R.U.T. 14.652.200-9



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/ATF/CVC/edc.
01/07/2014

